

EXP-UNC: 0037334/2019

VISTO:

El informe presentado por el Área Enseñanza en relación a inconsistencias a nivel del registro en la matriz de carga de datos del Sistema SIU Guaraní, respecto de la denominación de asignaturas previstas en el Plan de Estudios de la Carrera Profesorado en Filosofía –Plan 1986- (Res. HCS N° 22/87 y por DI-2019-926-APN-DNGYFU#MECCYT) y la solicitud de autorización para realizar las correcciones necesarias; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias documentales de estos obrados se observa la configuración de errores materiales involuntarios determinados por el cotejo de la nómina de materias registradas actualmente en el Sistema SIU Guaraní y el Plan de estudios de la Carrera Profesorado en Filosofía –Plan 1986- (Res. HCS N° 22/87 y por DI-2019-926-APN-DNGYFU#MECCYT) de tal modo que sólo se han detectado diferencias en denominaciones de los espacios curriculares.

Que Secretaría Académica de la Facultad indica debe procederse a la inmediata corrección de tales registros para evitar eventuales errores en los certificados analíticos finales de los egresados-graduados que emite el Área Enseñanza de esta Facultad, y que accidentalmente ocasionarían inconvenientes en el trámite de emisión de diplomas y certificados analíticos finales.

Que en los términos planteados, esta solicitud no conlleva modificación sustancial alguna en relación al acto administrativo que aprobó el Plan de Estudios de la Carrera Profesorado en Filosofía indicada, tanto respecto de su carga horaria como tampoco de los contenidos de los espacios curriculares, sino la subsanación de un error material deslizado en el registro de las denominaciones de las asignaturas en Sistema Sui Guaraní, de modo que sus efectos, en consecuencia, asumen carácter retroactivo (cfr. Art. 101 Dec. N° 1759/72; Sandulli, A. Diritti Administrativo, Jóvene, Napoli, 1984, T.I, p. 312).

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Enseñanza de la Facultad de Filosofía y Humanidades a realizar las correcciones de los registros de carga de datos en los módulos correspondientes a Carreras y Planes en el Sistema SUI Guaraní, respecto de las denominaciones de las


asignaturas previstas en el Plan de Estudios de la Carrera Profesorado en Filosofía -Plan 1986- (Res. HCS N° 22/87 aprobada por DI-2019-926-APN-DNGYFU#MECCYT) según se indica en el Anexo I de la presente resolución.


ARTÍCULO 2º: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 08 AGO 2019

RESOLUCION N°: 0852
sl


LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Anexo I
Carrera Profesorado en Filosofía –Plan 1986

CÓDIGO	DONDE DICE (EN SISTEMA GUARANÍ):	DEBE DECIR (SEGÚN RESOLUCIÓN HCS N° 22/87 y por DI-2019-926-APN- DNGYFU#MECCYT)):
12-00007	ANTROPOLOGIA FILOSOFICA I	ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA
12-00018	FILOSOFIA DEL LENGUAJE I	FILOSOFÍA DEL LENGUAJE
12-00026	FILOSOFIA MODERNA I	FILOSOFÍA MODERNA
12-00030	FILOSOFIA POLITICA I	FILOSOFÍA POLÍTICA
12-00031	FILOSOFIA CONTEMPORANEA I	FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA
12-00057	FILOSOFIA ANTIGUA I	FILOSOFÍA ANTIGUA
12-00058	FILOSOFIA MEDIEVAL I	FILOSOFÍA MEDIEVAL
12-00060	TEORIA DEL CONOCIMIENTO I	TEORIA DEL CONOCIMIENTO
12-00102	CURSO DE NIVELACION DE FILOSOFIA	CURSO DE NIVELACIÓN
12-01226	MODULO: SISTEMA EDUCATIVO E INSTITUCIONES ESCOLARES	MÓDULO SISTEMA EDUCATIVO E INSTITUCIONES ESCOLARES
12-01227	MODULO: CURRÍCULUM Y ENSEÑANZA	MÓDULO CURRÍCULUM Y ENSEÑANZA
12-01228	MODULO: SUJETO DEL APRENDIZAJE	MÓDULO SUJETO DEL APRENDIZAJE
12-00044	TALLER DE PRACTICA DOCENTE Y RESIDENCIA - FILOSOFIA	TALLER DE PRÁCTICA DOCENTE Y RESIDENCIA
12-00045	METODOLOGÍA OBSERVACION Y PRACTICA DE LA ENSEÑANZA	MÉTODOS OBSERVACION Y PRACTICA DE LA ENSEÑANZA